

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resolución al respecto.

ÚNICA.- Se toma nota del cumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación establecida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2023, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe sobre las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban en sus términos (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2023, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe sobre las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resolución al respecto.

PRIMERA.- Se toma nota de la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2023 por la cantidad total de \$6,823'742,158.43 (seis mil ochocientos veintitrés millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 43/100 M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Utilidad Neta del Ejercicio, conforme a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2023: \$6,823'742,158.43

Más

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores a 2023 susceptibles de repartir: \$19,381'249,347.64

Saldo de utilidades acumuladas susceptibles de repartir: \$26,204'991,506.07

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acepta la renuncia del señor Alejandro Ortega Aguayo como consejero propietario no independiente, agradeciéndole las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA.- Se designa a la licenciada Vanessa Rubio Márquez como consejero propietario no independiente de la Sociedad, quien estará en ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se hace constar que, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que previamente hayan sido designados y que a la fecha de la celebración de la asamblea no hubieren renunciado o hubieren sido removidos de su cargo, continuarán en el ejercicio de sus funciones según hubieren sido designados, hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

Consejo de Administración	
No independientes	
Propietarios	Suplentes
Lic. Marco Antonio Slim Domit.- Presidente	Ing. Alejandro Aboumrad González
Ing. Carlos Slim Helú	Ing. Daniel Díaz Díaz
Ing. José Shedid Merhy	Lic. Arturo Elías Slim
Sr. Martin Sebastian Berardi	
Sr. Ricardo Szlejf	
Lic. Vanessa Rubio Márquez	
Sr. John Elliott Kaye	Sr. Roberto Robert-Giron
Sr. Kevin David Kerr	
Lic. Claudia Jañez Sánchez	
Independientes	
Propietarios	Suplentes
Lic. David Ibarra Muñoz	Ing. Roberto Ruiz Vila (indistinto)
C.P. Ernesto Vega Velasco	
Ing. Juan Rodríguez Torres	

QUINTA.- Se ratifica al Licenciado Carlos Alberto Facha Lara como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resolución al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la cantidad de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acepta la renuncia del señor Alejandro Ortega Aguayo como miembro suplente en el Comité de Prácticas Societarias, agradeciéndole las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA.- Se designa a la licenciada Vanessa Rubio Márquez como miembro suplente de la licenciada Claudia Jañez Sánchez en el Comité de Prácticas Societarias, quien estará en ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se hace constar que, los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias que previamente hayan sido designados y que a la fecha de la celebración de la asamblea no hubieren renunciado o hubieren sido removidos de su cargo, continuarán en el ejercicio de sus funciones según hubieren sido designados, hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- En virtud de lo anterior, los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad quedan integrados de la siguiente forma:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Propietarios	Suplentes
Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente	Ing. Roberto Ruiz Vila
Lic. David Ibarra Muñoz	C.P. Ernesto Vega Velasco (indistintos)
Lic. Claudia Jañez Sánchez	Lic. Vanessa Rubio Márquez

COMITÉ DE AUDITORÍA

Propietarios	Suplente
Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente	Ing. Roberto Ruiz Vila (indistinto)
C.P. Ernesto Vega Velasco	
Lic. David Ibarra Muñoz	

QUINTA.- Se ratifican a los señores Juan Rodríguez Torres y Carlos Alberto Facha Lara como Presidente y Secretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, éste último sin ser miembro de dichos Comités.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resolución al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros y Secretario de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se hace constar que, los miembros de los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas, y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones de la Sociedad que previamente hayan sido designados y que a la fecha de la celebración de la asamblea no hubieren renunciado o hubieren sido removidos de su cargo, continuarán en el ejercicio de sus funciones según hubieren sido designados, hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

En virtud de lo anterior, los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas, y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones de la Sociedad permanecen integrados de la siguiente forma:

Comité de Operaciones y Riesgos/Comité de Inversiones y Finanzas/Comité de Recursos Humanos y Compensaciones	
Propietario	Suplente
Ing. Alejandro Aboumrad González	

Sr. John Elliott Kaye	Sr. Kevin David Kerr
Sr. Martin Sebastian Berardi	Sr. Ricardo Szlejf

SEGUNDA.- Se ratifica a los señores Alejandro Aboumrad González y Carlos Alberto Facha Lara como Presidente y Secretario (no miembro), respectivamente, del Comité de Operaciones y Riesgos, del Comité de Inversiones y Finanzas, y del Comité de Recursos Humanos y Compensaciones.

IX. Determinación de los emolumentos para los miembros de los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversión y Finanzas y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones de la Sociedad. Resolución al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que el ejercicio de los cargos de los miembros y Secretario de cada uno de los Comités de (i) Operaciones y Riesgos, (ii) Inversiones y Finanzas, y (iii) Recursos Humanos y Compensaciones de la Sociedad se realice a título gratuito, no mediando pago alguno por concepto de emolumentos por el ejercicio de los mismos.

X. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio social 2024. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba en sus términos el informe del Consejo de Administración en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, rendido en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60, fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se aprueba la cantidad de hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) como el monto máximo de recursos que se podrá destinar a la adquisición de acciones propias, en el entendido que el importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

TERCERA.- Se aprueba la delegación en el Comité de Operaciones y Riesgos de la Sociedad, la facultad para instruir y autorizar las operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, en la forma y términos que dicho Comité determine, incluyendo el nombramiento de funcionarios de la Sociedad para ejercer dichas facultades y por el monto total autorizado para dicho fin.

XI. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resolución al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

== = *** = = =